



Verbal: 17-2019 00119

Señora Juez:

A su despacho el presente proceso Verbal contra Raúl Alfredo Triana y Antonio Blas Zambrano Colombia en el que Juzgado séptimo Civil del Circuito declaro improcedente la apelación contra el auto del 25 de noviembre de 2019 Sírvase resolver.

Barranquilla, septiembre 9 de 2020

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



VERBAL ESPECIAL 17-2019-00119

Demandante: Ronald Manuel Rivero

Demandado: Raúl Alfredo Triana y Antonio Blas Zambrano

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla, septiembre nueve (9) de Dos mil veinte (2020).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que el Juzgado séptimo Civil del Circuito resolvió declarar improcedente el recurso interpuesto contra el auto del 25 de noviembre de 2019. En consecuencia el Juzgado,

RESUELVE

Primero: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

SICGMA

Código de verificación:

dcd7b99d0a90e6d7b3f24b6274b9184d2aa22fae7173abc503be9444cf1e99e8

Documento generado en 09/09/2020 10:26:16 a.m.